

INFORME SECRETARIAL.

Paso al Despacho hoy veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020) el presente proceso informando que la audiencia programada en auto del 28 de febrero no se llevó a cabo debido a una audiencia de control de garantía al haber un capturado.

Sirva proveer.


ANTONIO ALVAREZ SANTANDER

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZONA BANANERA

j02prmzonabananera@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicado 2017-00138.00

Veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

Seria del caso llevar a cabo la inspección judicial de la que trata el artículo 375 del C.G. del P., sin embargo, esta diligencia no se puede llevar a cabo atendiendo lo estipulado por el acuerdo ACUERDO PCSJA20-11597 artículo 2 expedido el 15 de julio de 2020 que a voz tenor dice : " Artículo 2. Diligencias por fuera de los despachos judiciales. Entre el 16 de julio y el 31 de agosto de 2020, se suspenden a nivel nacional las diligencias de inspección judicial, entrega y secuestro de bienes...". Siendo ello así, se ordena mantener el expediente en secretaria hasta que el Honorable Consejo Superior de la Judicatura autorice las prácticas de estas diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YOSIMAR CERCHAR MARTINEZ
Juez